



### Informe de Resultados





#### Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

#### **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

#### Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
  - Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien está, se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
  - Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y
  cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del
  mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados
  como 0 por ciento.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

### Instituto de la Función Registral del Estado de México

#### **Aspectos generales**



#### Naturaleza jurídica

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Fuente: Decreto de creación de la Entidad.

#### Objeto social

 Llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la propiedad, su Reglamento Interior y demás ordenamientos legales aplicables.

Fuente: Cuenta Pública.

#### Estructura directiva

1 Dirección General

5 Direcciones de Área

9 Subdirecciones

35 Departamentos

Fuente: Organigrama identificado en la Cuenta Pública.

#### Misión

Dar publicidad a los actos jurídicos para que surtan efectos contra terceros, a través de trámites y servicios registrales, así como resguardar y expedir documentos derivados de la función notarial; de forma oportuna y transparente, apegándonos al marco jurídico e incorporando las tecnologías de la información.

#### Visión

Posicionarnos como el Registro Público líder a nivel nacional, garantizando la calidad de los servicios registrales y notariales que ofrecemos.

Fuente: Página web de la Entidad (misión y visión)

#### Derecho humano vinculado a su objeto social



El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.

Fuente: CODHEM, Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, 2016.



## Auditoría de Cumplimiento Financiero (ACF-126)

Instituto de la Función Registral del Estado de México

www.osfem.gob.mx

#### Auditoría de Cumplimiento Financiero

#### Instituto de la Función Registral del Estado de México

(ACF-126)

#### Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda se hayan apegado a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

#### **Antecedentes**

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Instituto de la Función Registral del Estado de México fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de febrero de 2024. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/256/2024, de fecha 1 de abril de 2024, que contiene la orden de auditoría.

#### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó al Instituto de la Función Registral del Estado de México un presupuesto de 3,118,386.3 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de 3,520,766.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 3,199,626.0 miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Importes en miles de pesos

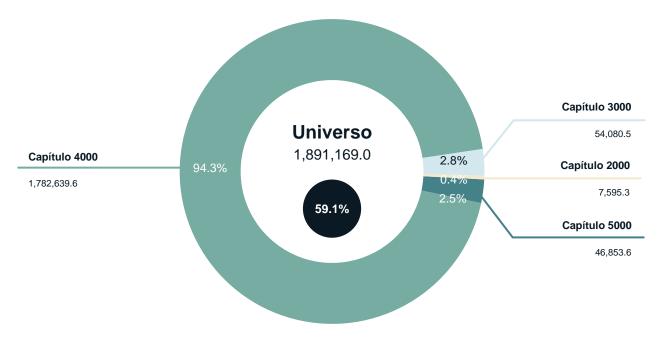


# Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

#### **Cumplimiento Financiero**

#### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 1,891,169.0 miles de pesos, que representa el 59.1 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Importes en miles de pesos.

#### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 1,891,127.9 miles de pesos, correspondiente a recursos estatales, que representa el 99.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:





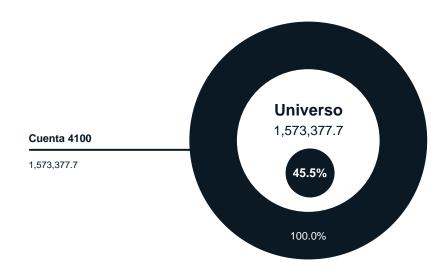
Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se estimó al Instituto de la Función Registral del Estado de México un ingreso por 3,118,386.3 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó, al 31 de diciembre del año fiscalizado, un Ingreso Modificado por 3,520,766.8 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 3,456,849.0 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Importes en miles de pesos.

#### Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 1,573,377.7 miles de pesos, correspondiente a recursos estatales, que representa el 45.5 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en las siguientes cuentas:



Importes en miles de pesos

#### Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 504,663.8 miles de pesos, monto que representa el 32.1 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:

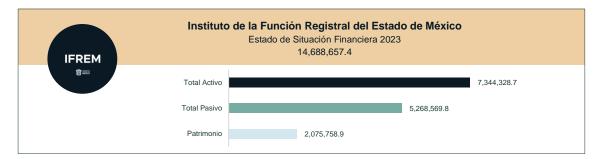


Importes en miles de pesos



#### Estado de Situación Financiera

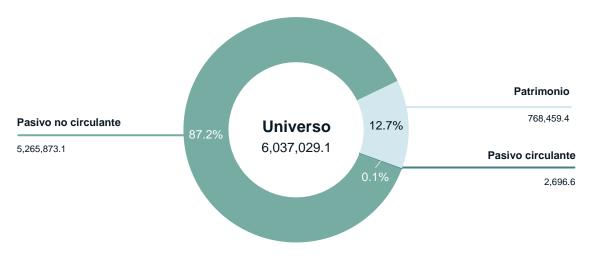
Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Instituto de la Función Registral del Estado de México presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



Importes en miles de pesos.

#### Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, se determinó un universo fiscalizable de 6,037,029.1 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Importes en miles de pesos.

#### Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 903,164.2 miles de pesos, monto que representa el 15.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y el Estado de Situación Financiera asciende a 3,298,955.9 miles de pesos.

#### Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Instituto de la Función Registral del Estado de México, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron 5 resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



Nota

Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

Importes en miles de pesos.



#### De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al capítulo 2000, se determinaron 2 resultados.

#### Nombre de la cuenta

2141 - Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.



#### Tipologías de las observaciones

#### Ejecución, comprobación y justificación

#### Sin comprobación de la entrega de bienes y/o servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe la entrega y/o aplicación de los bienes y servicios; ello en contravención de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

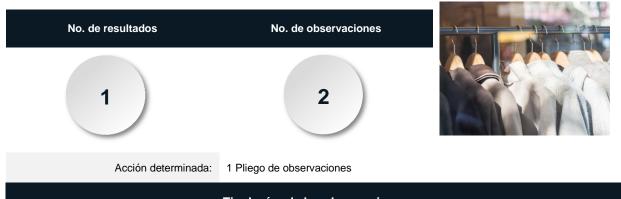
#### Fuente de financiamiento no correspondiente al catálogo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no determinó en cuentas contable y presupuestales la fuente de financiamiento debido a que la fuente de financiamiento no corresponde a la establecida en el catálogo de financiamiento del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



#### Nombre de la cuenta

2711 - Vestuario y uniformes.



#### Tipologías de las observaciones

#### Ejecución, comprobación y justificación

#### Sin comprobación de la entrega de bienes y/o servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe la entrega y/o aplicación de los bienes y servicios; ello en contravención de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

#### Fuente de financiamiento no correspondiente al catálogo

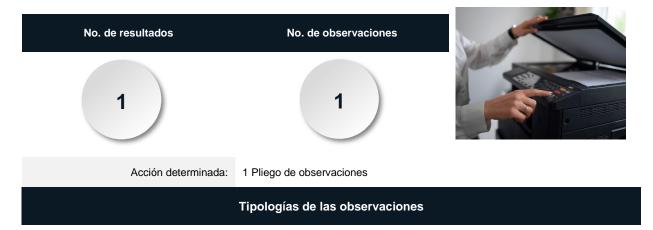
Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no determinó en cuentas contable y presupuestales la fuente de financiamiento debido a que la fuente de financiamiento no corresponde a la establecida en el catálogo de financiamiento del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



#### De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al capítulo 3000, se determinaron 2 resultados.

#### Nombre de la cuenta

#### 3361 - Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado



#### Ejecución, comprobación y justificación

#### Sin comprobación de la entrega de bienes y/o servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe la entrega y/o aplicación de los bienes y servicios; ello en contravención de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



#### Nombre de la cuenta

3381 - Servicios de vigilancia.



#### Ejecución, comprobación y justificación

#### Sin comprobación de la entrega de bienes y/o servicios

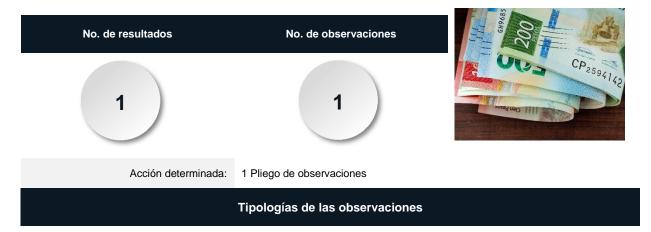
Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe la entrega y/o aplicación de los bienes y servicios; ello en contravención de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



#### De las partidas referentes a las modificaciones presupuestales, se determinó 1 resultado.

#### Nombre de la cuenta

Modificaciones presupuestales.



#### Ejecución, comprobación y justificación

Sin comprobación de la entrega de bienes y/o servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe la entrega y/o aplicación de los bienes y servicios; ello en contravención de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

